



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 25 de Octubre de 2012.

VISTO:

El proyecto de investigación '**Monitoreo del uso del suelo y degradación de tierras en la Provincia del Chubut. Los efectos de la sequía y la ceniza volcánica**', presentado a la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que pretende determinar la dinámica de las distintas formas de degradación, y el impacto de la sequía que afectó a la provincia en los últimos cinco años, estableciendo el valor pastoril de la vegetación afectada y los daños a infraestructuras que pueden ocasionar, generando un mapa de riesgo que permita proyectar escenarios futuros.

Que se sitúa en la actividad académica de un instituto de investigación de la Facultad, favoreciendo así el acrecentamiento de instancias de producción de conocimientos en esta unidad de investigación.

Que expresa la voluntad de consolidar un grupo de investigación con énfasis en el estudio de los estilos literarios en el campo educativo

Que sus conceptos han sido valorados por pares investigadores que han reconocido el conjunto de aportes que sus resultados pueden brindar.

Que prevé actividades de transferencia en la promoción de la conciencia de la fragilidad del medio ambiente en el cual se desarrolla la principal actividad económica de la zona, la ganadería ovina, logrando un equilibrio sociedad-naturaleza.

Que la Unidad Ejecutora cuenta con la trayectoria suficiente para asumir el plan de trabajo propuesto para el desarrollo de la investigación.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la IV<sup>o</sup> sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de Octubre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Dar aval académico al proyecto de investigación '**Monitoreo del uso del suelo y degradación de tierras en la Provincia del Chubut. Los efectos de la sequía y la ceniza volcánica**.-

Art. 2º) Avalar la unidad ejecutora completa propuesta para el presente proyecto, según se indica en el Anexo de esta resolución.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

**Resolución CDFHCS Nº 347/2012**

sip  
pmd

